



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Proyecto “Provisión de Servicios de Saneamiento para los distritos del Sur de Lima”

CIRCULAR N° 33

Lima, 6 de noviembre de 2013

De conformidad con lo dispuesto en los Numerales 1.5.2, 3.1.3 y 4.2 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento del Proyecto Provisión de Servicios de Saneamiento para los distritos del sur de Lima y en estricto cumplimiento de ellas, por medio de la presente circular, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – Pro Desarrollo comunica lo siguiente:

1. Modifíquese el numeral 4.2 de las Bases, en los términos siguientes:

Dice.- “Se otorgará la buena pro al Postor Precalificado que obtenga el mayor puntaje, en función a la Propuesta Económica.”

Debe decir.- “Se otorgará la buena pro al Postor Precalificado que obtenga el menor puntaje, en función a la Propuesta Económica.”

Dice.- “La tasa de descuento conjuntamente con el Factor de Competencia, serán comunicados oportunamente mediante Circular.”

Debe decir.- “El Factor de Competencia, será comunicado oportunamente mediante Circular.”

2. Fórmula de Calificación de Propuestas Económicas

$$PPE = \left(0,6272 \frac{RPI_{EPI}}{40\,129\,666,57} + 0,1936 \frac{RPMO_{EPI}}{9\,468\,041,32} + 0,1439 \frac{CE_{P_AD}}{3,63} + 0,0353 \frac{CE_{P_AR}}{1,90} \right) \times 1\,000$$

Dónde:

PPE = Es el Puntaje de la Propuesta Económica

RPI_{EPI} = Es la RPI ofertada por el Postor para la Escala de Producción I, la cual debe ser ingresada en unidades monetarias, expresadas en Nuevos Soles.

RPMO_{EPI} = Es la RPMO ofertada por el Postor a capacidad máxima tanto para la producción de agua potable (desde la captación hasta la entrega) equivalente a 7'884,000 m³/año, como para el tratamiento de aguas residuales (desde la recepción hasta la disposición final) equivalente a 5'014,224m³/año, en la Escala de Producción I, la cual debe ser ingresada en unidades monetarias, expresadas en Nuevos Soles.

CE_{P_AD} = Es el consumo específico de energía ofertado por el Postor en la producción de





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO INVERSIÓN

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

agua potable (desde la captación hasta los puntos de la entrega), debe ingresarse el consumo en Kw-h/m³.

CEP_AR = Es el consumo específico de energía ofertado por el Postor en el tratamiento de aguas residuales (desde los puntos de recepción hasta la disposición final), debe ingresarse el consumo en Kw-h/m³.

1,000 = Es una constante que permite evitar que se necesite conocer un número alto de decimales para establecer a un ganador en caso de empate.



Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y
Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento,
Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO